

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Consejo Superior de Protección de Menores.—Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo

Anunciando subasta para adjudicar las obras de modificación y ampliación de la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sita en Noreña.

Se convoca subasta para adjudicar las obras de modificación y ampliación de la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sita en Noreña.

Los pliegos de condiciones, proyecto, presupuesto y planos, y demás documentos que integran el correspondiente proyecto, estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta la una y media de la tarde, en los locales en que están instaladas las oficinas del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, calle de Argüelles, número 19, durante los días comprendidos desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» hasta el día antes de celebrarse la subasta.

El presupuesto de contrata de la totalidad de las obras asciende a 1.074.696,36 pesetas (un millón setenta y cuatro mil seiscientas noventa y seis pesetas con treinta y seis céntimos), que se considerará como precio máximo o tipo límite para la subasta.

La fianza provisional es de veintiún cuatrocientas ochenta y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos, y la definitiva será del 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate, depositándose ambas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias, a disposición del Presidente efectivo del Consejo Superior de Protección de Menores.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación, en la inteligencia de que si por cualquier circunstancia la contrata no entrega el edificio totalmente terminado en dicho plazo aceptará un descuento de cien pesetas por cada día de retraso en la terminación de las obras, no habiendo causa justificada para ello, que se verificará sobre la última o últimas liquidaciones de obras.

A las obras de que se trata se les apli-

cárá lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15).

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará: en uno, «Proposición para optar a las obras de modificación y ampliación de la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sita en Noreña.—Documentos del licitador don», y en el otro, «Proposición para optar a las obras de modificación y ampliación de la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sita en Noreña.—Propuesta económica de don».

En el sobre de referencia acompañará el licitador: 1.º Resguardo del depósito de la fianza provisional; 2.º Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante, en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica; 3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades, según el caso; 4.º Los que exige el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades; 5.º Relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-Ley de 6 de marzo de 1939, y demás documentos que previene la legislación vigente con fines sociales.

En el sobre de la proposición económica contendrá solamente ésta, extendida en papel sellado de sexta clase, redactada con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse hasta las doce horas del día 4 de octubre del corriente año, en las oficinas del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo.

Una hora después, o sea a la una de la tarde, se verificará la apertura de los pliegos de documentos, ante la Junta constituida al efecto por un Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores, que actuará de Presidente; del Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, el Interventor Delegado de Hacienda en la obra, el Arquitecto y el Secretario del citado Tribunal Tutelar de Menores.

De este acto se levantará acta por el Notario de turno de la capital que al efecto se designe.

Examinado el contenido de los pliegos y documentos, se abrirán acto seguido las propuestas económicas de los licitadores admitidos a la subasta, ante el Notario adjudicándose las obras a la proposición de tipo más bajo.

Si dos o más proposiciones fueran iguales se admitirán entre los que las formulen ofertas o pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido este tiempo subsistiera la igualdad, se adjudicarán mediante sorteo.

El importe de estos anuncios y gastos notariales serán a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número (en nombre propio o en concepto de apoderado de don o en el de Gerente o representante de la Sociedad), domiciliada en según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña, y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas funciones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones generales y administrativas, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de modificación y ampliación de la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sita en Noreña, se compromete a realizar las obras citadas en el plazo máximo de cuatro meses a par-

tir de la fecha de adjudicación, somiendo a su cargo la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas, económicas, generales y administrativas y las consignadas en el anuncio de subasta, por la cantidad de pesetas. (Fecha y firma.)

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores, Rafael Rubio y Freyre-Duarte.

2.903-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 155, de 4 de junio de 1955, para la «Construcción del camino rural desde el castillo de Mudela hasta Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas cincuenta y seis mil setecientas treinta pesetas con diecisiete céntimos (1.256.730,16 pesetas), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio Mateo Galindo, en la cantidad de un millón cincuenta y cinco mil seiscientas cincuenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos (1.055.653,34 pesetas), con una baja que supone el 16 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.901-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 133, de 13 de mayo de 1955, para el «Suministro e instalación de grupos electrobombas y accesorios con destino a las elevaciones de los sectores II y III de la zona de la Mancha» (Ciudad Real), cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones de pesetas (pesetas 11.000.000), con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Hipólito Chicharro Calvo, en la cantidad de ocho millones doscientas ochenta y cinco mil setecientas setenta y dos pesetas (pesetas 8.285.772), con una baja que supone el 24.6748 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.902-O.

MINISTERIO DEL AIRE

Estado Mayor

Servicio de Transmisiones -- Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición de 3.475 válvulas de radio de diversos tipos, por un importe máximo de 626.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 10 de agosto de 1955, ante la Junta Económica Central.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán a disposición en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don domiciliado en en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

7.762—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CUARTA REGION MILITAR**Expediente 15/55**

Autorizada por la Superioridad la enajenación por el sistema de subasta oral y pública, por pujas a la llana al alza, de 1.215 kilogramos de cuerda de abacá (8.672 metros), existentes en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, partiendo del precio límite de 36,33 pesetas kilogramo, se pone en conocimiento de quienes pueda interesarles, que dicha subasta se celebrará el día 30 de julio actual, a las once horas, en los locales del Gobierno Militar de esta plaza (Sala de Justicia).

Este material objeto de venta puede ser examinado en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Los pliegos de condiciones técnico-legales que han de regir en esta venta, están a disposición de quienes pueda interesarles en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, primera planta, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

7.763—O.

REGION AEREA DE LEVANTE**EDICTO**

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea de Levante,

Hace saber: Que para llevar a efecto la expropiación forzosa de los terrenos para Zona de Lanzamiento de Paracaidistas en la Base Aérea de Alcantarilla (Murcia), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se convoca en dicha Base Aérea, y a las 10.30 horas de la mañana del día 30 de julio corriente, para el levantamiento de las actas previas a los propietarios afectados por la expropiación, y que son los que en relación adjunta se detallan, los cuales podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Dado en Valencia a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Relación que se cita

Finca número 1.—Herederos de la señora Condesa de Sástago. Murcia.—Extensión superficial: 10 hectáreas 7 áreas 97 centímetros cuadrados.

Finca número 2.—Don Mariano Soler Barceló, vecino de Alcantarilla.—Extensión superficial: 2 hectáreas 27 áreas 25 centímetros.

El Jefe de Propiedades de la R. A. L., José Coscolín Molero.

3.412—O.

EJERCITO DEL AIRE**Jefatura de Propiedades (Región Aérea Pirineica)****EDICTO**

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 25 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 65) a los efectos de expropiación forzosa, conforme a la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285), las obras para la construcción de las instalaciones auxiliares necesarias para el cumplimiento de los acuerdos entre España y los Estados Unidos de América, en el término municipal de El Frasno (Zaragoza), se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la citada Ley y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 32), se procederá el día 30 del actual, a las diez horas, y por las autoridades correspondientes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fincas propiedad de don Julián y don Federico del Río Hernández, don Marcial del Río Lázaro, doña Teresa Forés Escartín y herederos de don Santiago Gimeno Rodríguez, con una extensión superficial de 97 áreas 37 centímetros el primero, una hectárea 15 áreas 15 centímetros el segundo, una hectárea 78 áreas 48 centímetros el tercero y seis áreas 79 centímetros el cuarto. Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurren a dicho lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 14 de julio de 1955.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.

7.763—O.

FABRICA NACIONAL DE PALENCIA

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Industria y Material) la adquisición de materiales diversos para la ejecución del Plan de Labores del presente año por el procedimiento de concurso, a continuación se detallan dichos materiales, según los trámites que han de seguirse para su adquisición, así como los pliegos de condiciones técnicas que en los mismos se han de cumplir.

En el tablón de anuncios de este Establecimiento y en la Jefatura del Detall, se encuentran igualmente a disposición de quien lo requiera los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para estas adquisiciones.

La apertura de pliegos conteniendo las ofertas relativas a dichos materiales se efectuará el día 28 del presente mes, a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con (documentos que presenta o pasaporte de extranjería), en nombre (propio o como apoderado legal de la casa), pese presente:

1º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2º Que ofrece (en letra y número), al precio de (en letra y número) pesetas céntimos.

3º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago importe de (en letra y número pesetas) céntimos (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5º Los correspondientes plano y Memoria.

6º Observaciones que considera hacer el proponente.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

Nota 1.—Las ofertas se extenderán en papel sellado de octava clase.

Nota 2.—Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen la documentación exigida en el pliego (ver condiciones primera, segunda, tercera y cuarta de las condiciones legales).

Artículos que figuran en el concurso**Pesetas**

Tabla de pino para empaque de 7,92 mm. (150 m ³)	165.000,00
Olmo en rollo (100 Tm.)	45.000,00
Maderas diversas	45.881,00
Antimonio metálico en pañes (3.000 Kgs.)	145.067,15
Ácido nítrico (2.000 Kgs.)	6.536,00
Ácido sulfúrico (15.000 Kgs.)	18.982,50
Carbonato de sosa (3.000 kilogramos)	3.000,00
Sosa cáustica (500 Kgs.)	1.050,00
Carburó de calcio (1.500 Kgs.)	3.750,00
Productos químicos para el laboratorio	20.246,92
Productos material fotográfico	6.073,05
Cartoncillo para cajas de empaque (10.000 Kgs.)	79.510,00
Muelas de esmeril (30 unid.)	1.215,00
Tela de esmeril (6.000 plieg.)	9.800,00
Agujas de acero para oídos (taladros) (50.000 unid.)	1.600,00
Herramientas diversas	95.693,75
Tornillería, rodamientos y engrasadores diversos	6.435,00
Diversos artículos de ferretería	2.429,82
Correas de cuero diversas	26.218,55
Cristales diversos	14.906,25
Carbón de antracita (cobbles, 565 Tm.; galleta, 25 Tm., y grancilla, 710 Tm.) (1.300 toneladas métricas)	555.000,00
Cabos de algodón para limpieza	13.125,00
Artículos de limpieza diversos	7.912,75
Material eléctrico diverso	20.926,02
Material de escritorio e impresión	69.031,10
Diverso material de pintura	18.083,80

Los referidos materiales se dedican para las necesidades de este Establecimiento, según acta de la Junta Económica número 13/55, aprobada por la Superioridad y ordenada su adquisición con fecha 20 del pasado junio.

Pliego de condiciones económico-legales

Son las mismas publicadas en el «Diario Oficial» número 128, de 9 de junio del presente año, en sus páginas 812 a 815, para la Fábrica Nacional de Toledo.

Pliego de condiciones técnicas

15.000 kilogramos de ácido sulfúrico, comercial, 18.982,50 pesetas.

Especificación.—Condiciones que debe reunir: densidad a 15°, 1,84 por 100; sulfatos en disolución, menos 0,01 por 100; materias en suspensión, menos 0,01 por ciento; debe ser incoloro y transparente.

3.000 kilogramos de carbonato de sosa, 3.080 pesetas.

Especificación.—Condiciones que debe reunir: debe ser anhidra.

500 kilos de sosa cáustica. 1.050 pesetas. Especificación.—Condiciones que debe reunir: Carbonato sódico, menos de 1 por 100; otiñas sales, menos de 1 por 100.

100 toneladas de olmo en rollo, para serrar. 45.000 pesetas.

Especificación.—La madera de olmo en rollo, para serrar, será sana y de un grueso, como mínimo, de 20 centímetros de diámetro, pudiéndose tolerar hasta un 10 por 100 en partida ie gruesos comprendidos entre los 15 y 20 centímetros de diámetro. Los largos deben ser, como mínimo, de dos metros, tolerándose también un 10 por 100 entre el 1,50 por 100 y dos metros.

5.000 pliegos de tela de esmeril, 9.500 pesetas.

De los números: 00, 0, FF, F, 1, 1'15, 2, 3 y 2'5. Especificación: Comercial.

50.000 agujas de acero para las máquinas de taladros de oídos. 1.600 pesetas.

Especificación: Viene dada en la parte de herramientas.

1.500 kilos de carburo de calcio, 3.750 pesetas. Especificación: Comercial.

1.500 kilos de cabos de algodón para limpieza. 13.125 pesetas.

Especificación: Deben reunir las condiciones siguientes: Este material debe estar formado únicamente a base de residuos de filatura de algodón, estará exento de materias extrañas, principalmente de elementos cortantes, como alambres y otros objetos metálicos. No debe contener grasa ni suciedad y debe estar seco.

Herramientas diversas: Brocas, limas, sierras, etc. 95.693,75 pesetas.

Brocas de a/r. s/c., cilíndricas: de 0'75 milímetros, 25; de 0'95, 20; de 1'10, 20; de 1'25, 25 de 1'80, 25; de 1'90, 30; de 2'10, 25; de 4'50, 20; de 5'10, 10; de 5'90, 10; de 6'00, 10; de 6'90, 20; de 7'00, 25; de 7'10, 10; de 10'75, 10; de 14, 20; de 16'50, 6, de 17, 6; de 17'50, 12; de 18, 5; de 19'50, 6; de 20, 4; de 20'5, 6; de 21, 6; de 21'5, 6; de 22, 6; de 23, 6; de 23'5, 6; de 24, 8; de 24'5, 6; de 25, 6; de 27, 3; de 28, 5; de 31, 6; de 32, 6; de 33, 6; de 40, 3; de 45, 3; de 50, 2.

Brocas combinadas para centrar de 3, por 6, 10.

Limás: Medianas cañas finas de 10 centímetros, 2; idem de 20 cm., 12; planas paralelas finas de 20 cm., 10; idem bastas de 10 cm., 12; redondas bastas de 10 centímetros, 10; redondas entrefinas de 20 cm., 2; triangulares finas de 10 cm., 40; triangulares entrefinas de 15 cm., 8; triangulares para sierra de 8', 12.

Sierras: Para mano, de acero al carbono, 12'. 2.000; de marquetería del número 0, 288; idem del número 1, 288; idem del número 3, 288; idem del número 7, 144; del número 8, 144.

Muelas abrasivas «Iridon» 99: de 10 x 8 x 3 mm., grano 90, grado M.. forma cilíndrica; 10 x 15 x 3,5 mm., grano 90, grado M.. forma cil.; 15 x 8 x 4 mm., grano 90, grado M.. forma cil.; 25 x 30 x 10 milímetros, grano 60, grado K.. forma cil.; 30 x 20 x 12 mm., grano 80, grado M.. forma cil.; 30 x 30 x 10 mm., grano 60, grado K.. forma cil.; 40 x 20 x 12 mm., grano 60, grado L.. forma cil.; 50 x 20 x 12 mm., grano 90, grado M.. forma cil.; 200 x 35 x 35 mm., grano 20, grado G.. forma plana; 300 x 35 x 35, grano 30, grado J.. forma plana; 350 x 32 x 127 mm., grano 60, grado L.. forma plana; 250 x 35 x 50 mm., grano 30, grado J.. forma plana; 250 x 22 x 60 mm., grano 20, grado G.. forma plana; 80 x 10 x 13 mm., grano 80, grado L.. forma F.. 80 x 12 x 13 mm., grano 80, grado L.. forma B.. 80 x 20 x 13, grano 80, grado J.. forma DD.. 50 x 30 x 13 mm.. grano 80, grado L.. forma D.. 50 x 30 x 13 mm.. grano 46, grado J.. forma D.. 85 x 30 x 13 mm.. grano 80, grado L.. forma E.. 85 x 30 x 13 milímetros, grano 46, grado J.. forma E.. 130 x 50 x 13 mm.. grano 80, grado L..

forma E.. 130 x 50 x 13 mm.. grano 46, grado J.. forma E.. 350 x 22 x 127 mm.. grano 80, grado L.. forma plana; 350 x 22 x 127, grano 60 grado L.. forma plana; 155 x 15 x 19 mm.. grano 80, grado L.. forma F.. 150 x 50 x 20 mm.. grano 70, grado N.. forma D.. 200 x 20 x 15 mm.. grano 30, grado M.. forma plana, 300 x 40 x 30 milímetros, grano 30, grado M.. forma plana. Muelas abrasivas «Silicit». 150 x 15 x 13, 90/100, grado J.. forma plana.

Importe total de las muelas de esmeril: 1.215 pesetas.

Correas diversas: 26.218,55 pesetas.

Cordón cuero de 8 mm., redondo, 300 metros; correas cuero plano, de 70 mm., 300 metros; idem id. de 75 mm., 25 metros; ganchos clipper del núm. 4, para coser correas, 35 cajas.

Maderas diversas: 45.881 pesetas.

Barrotillo, 10 fajos; chapa de nogal, 25 metros cuadrados; tableros de okumen de 4 mm., 50 metros cuadrados; idem id. idem, de 5 mm., 130 metros cuadrados; tablón de pino país, 5 metros cúbicos, y tablones de pino de Soria, 15 metros cúbicos.

Tabla de pino para empaque: 165.000 pesetas.

Especificación: De pino del país, de canto vivo; humedad máxima, 12 por 100. Tablas de 2,50 x 0,20 x 0,02.

Diversos artículos de limpieza: 7.912,75 pesetas.

15 cepillos de barrer, 100 cepillos de raíz. 100 kilos de cera para pisos, 25 cubos de cinc, 60 escobas de brezo, 500 escobas de palma, 30 escobillas de raíz.

Tornillería, rodamientos y engrasadores diversos: 6.435 pesetas.

Tornillos tuerca de 1/4 x 20, 400; idem idem de 3/8 x 70, 60; idem de 3/4 x 90, 50; tuerca de 3/16, 600; idem de 5/16, 500; idem de 3/4, 250. Rodamientos a bolas núm. 1.211, de 55 x 100 x 21, 10. Engrasadores del núm. 4, «Stauffer», 20; idem id. del núm. 3, 50; idem del número 7, 30.

Artículos diversos de ferretería: 2.429,82 pesetas.

Bisagras de hierro de 40 mm., 20; idem id. de 50, 10; idem id. de 60, 20; idem id. de 70, 150; idem id. de 2", 20; idem id. de 2 3/4, 10; idem id. de 3", 10; bisagras de latón c/remate, de 30 mm., 10; idem idem id. de 25, 10; cangrejos para corredera, 10; carril para corredera, 10 metros; pernos de 5", 35; puntas c/plana de 6 x 9, 3 kilos; idem id. de 23 x 5'30, 9 kilos; sierra cinta de 30 mm., 100 metros; idem id. de 35 mm., 50 metros; tirafondos de hierro, c/plana, de 20 x 18, una gruesa; idem id. id. de 19 x 35, cinco gruesas.

Antimonio metálico en panes: 3.000 kilos. 145.067,15 pesetas.

Ácido nítrico, 40°, blanco corriente: pesetas 6.536.

Cartoncillo para cajas de empaque: pesetas 79.510,00.

Especificación: Cartón una cara cuero, 75 x 105.

Carbones: 555.000 pesetas.

Especificación: Humedad, hasta 1 por 100; carbono fijo, 89-94; materias volátiles, 2-4 por 100; cenizas, 9 por 100; calorías, 8.000/8.500.

Cristales diversos: 14.906,25 pesetas.

Sencillos, de 45 x 36, 15; idem, de 45 x 39, 50; idem, de 45 x 42, 25; dobles, de 50 x 50 cm., 20; idem, de 54 x 36, 20; idem, de 63 x 36, 10; idem, de 66 x 54, 5; idem, de 72 x 66, 20; idem, de 74 x 54, 15; idem, de 86 x 66, 20; idem, de 90 x 51, 150; idem, de 92 x 50, 25; impresos dibujo 39, de 65 x 54, 5; idem id. de 90 x 51, 10; armados, de 150 x 50, 35.

Diverso material de escritorio e imprenta: 69.031,10 pesetas.

Especificación: Blocks cuadrículados, tamaño cuarto, 200; carpetas archivadoras, tamaño cuarto, gomas, 25; idem id. id. gusanillo, 25; idem id. tamaño folio, gomas, 125; idem id. id. gusanillo, 125; cintas de máquinas de escribir, 100; gomas

de borrar lápiz, 100; idem id. tinta, 100; goma para pegar, «Pelikan», 50 frascos; grapas de 22/6, 100 cajas; lacre en bárras, una caja; lapiceros bicolor, una gruesa; papel carbon, 30 cajas; pliegos papel cuadruplicado, 4.000. Papel blanco satinado, de 64 x 88: Litos corriente, 110 resmas. Papel blanco satinado, 64 x 88, Litos superior, dos resmas. Papel blanco Alfa, de 70 x 100, 10 resmas. Pasta para rodillos, 40 kilos; plumas, 10 cajas; rollos maquina sumadora, 500; sobres azules y blancos, 14.000; tinta tampón, 10 frascos. Diversos artículos para pintura: pesetas 18.083,80.

Aprejo masilla gris graso, 50 kilos; barniz especial para purpurina, 30 kilos; blanco cinc, 100 kilos; blanco de España, 2.000 kilos; blanco litopón, 300 kilos; blanco níquel, 300 kilos; ocra amarillo, 70 kilos; plomabagina, 50 kilos; purpurina oro, 60 kilos; purpurina plata, 15 kilos; rojo inglés, seis kilos; secante líquido, 100 kilos; verde a la cal, .80 kilos; verde cinc, 90 kilos, y verde francés, 20 kilos.

Material eléctrico diverso: Plancha de baquelita de 10 mm., 10 kilos; idem id. de 12 mm., 15 kilos; bornas de metal, 100; cartón amianto, 20 kilos; cartón prespán de 2/10, 15 kilos; idem id. de 2 mm., dos kilos; cartón klingerit de 2,50 mm., 1.000 kilos; cinta de algodón de 20 mm., 1.000 metros; cortacircuitos petaca 5 amperes I, 50; idem id. de 15, 40; idem id. gardy de 5 amp., 100; chapa magnética de 2.000 x 1.000 x 3 mm., 100 kilos; Chertón, fibra vulcanizada en plancha de 10 mm., cinco kilos; idem id. de 20 milímetros, cinco kilos; hilo de bobinar, dos capas seda, de 0,50 mm., tres kilos; hilo de bobinar esmaltado, de 0,35, dos kilos; idem id. id. 0,55, dos kilos; idem id. id. 0,70, 15 kilos; idem id. id. 1,20, seis kilos; hilo de resistencia de 0,55, 500 gramos; idem id. id. 0,72, 500 gramos; interruptores baquelita 6 amp. II, 50; idem id. id. 10 amp. III, 25; lámparas linterna de 3,5 vol., 50; lámparas Philips de 40 W., 140 volt., 100; pilas linterna plana, 25; pilas linterna cilíndrica, 25; pilas teléfono, 30; portalámparas base porcelana curvo, 25; idem id. id. rectos, 150; terminales de 10 mm., 100; tubo flexolán de un milímetro, 150 metros; idem id. de dos milímetros, 100 metros.

Material diverso para gabinete fotográfico: 6.073,05 pesetas.

Peliculas Kodak Plus X, lata de 25 ms una; placa Valca, retrato ES, ortocromática, de 6 x 9, tres cajas; placa Valca, retrato ES, ortocromática, de 9 x 12, tres cajas; placa Valca Universal, ortocromática, de 6 x 9, tres cajas; idem id. id. de 9 x 12, tres cajas; papel Negtor Terso brillante TN, de 13 x 18 mm., cuatro cajas; papel Negtor Terso, blanco brillante T. N., de 18 x 24, dos cajas; papel Negtor terso, blanco brillante T. C., de 13 x 18 milímetros, cinco cajas; papel Negtor, blanco brillante, de T. C., de 18 x 24, tres cajas; cartón Negton Clerene semimate, liso blanco, C. L. 112, de 18 x 24, una caja; papel Negtor Clerene, mate blanco, C. L. 3, de 18 x 24, una caja; cartón Gevaert Prestona K., 48 N., de 18 x 24, una caja; papel lento para negativo y positivo fotoreflex, de 24 x 30, una caja; cartón Negtor Clerene, mate liso Chamois, C. L. 123, de 18 x 24, tres sobre; cartón Negtor Bromene semimate liso Chamois, B. R. D. 122, de 18 x 24, un sobre; cartón Valca semimate blanco, Vival Normal V. N. 112, de 18 x 24, un sobre.

Productos químicos, material para laboratorio y galvanostegia: 20.246,92 pesetas.

50 kilos de amoníaco puro para análisis; 40 kilos de ácido sulfúrico puro para análisis; 10 kilos de ácido clorídrico puro para análisis; 20 kilos de ácido nítrico para análisis; 0,500 kilos de alumbre potásico para análisis; dos kilos de sulfato sódico anhídrido; 0,250 kilos de persulfato amónico puro para análisis; 0,250 kilos

de fluoruro amónico para análisis; 0,250 kilos de sulfocianuro amónico para análisis; 0,500 kilos de sulfuro de carbono para análisis; un kilo de ácido fosfórico para análisis; 0,500 kilos de urea; 0,250 kilos de yoduro amónico puro para análisis; 0,500 kilos de nitrato amónico puro para análisis; 0,100 kilos de hipoclorito cálcico puro para análisis; dos kilos de sulfato ferroso amónico (sal de Mohr) puro para análisis; 0,100 kilos de silicato potásico para análisis, un kilo de cianuro para análisis; 0,100 kilos de yoduro para análisis; dos kilos de ácido acético glacial puro para análisis; tres kilos de acetona pura; un kilo de parafina sólida; 0,500 kilos de polvos de talco; cinco termómetros corrientes de 0° a 360°; crisoles porcelana forma baja, de 25 x 40, 30; 25 cápsulas de porcelana fondo plano, de 55 mm.; probetas graduadas de 500 c.c., 10; vasos precipitados forma alta, de 250 centímetros cúbicos, 25; ídem id. id. de 500 c.c., 20; ídem id. id. de 800 c.c., 10; ídem id. de forma baja, de 800 c.c., 5; ídem id. id. de 1.000 c.c., 5; vidrios de reloj de 70 mm Ø, 25; ídem id. id. de 90 milímetros Ø, 25; 50 kilos de pasta para pulir hierro; 50 para ídem id. latón; 10 botes de pasta blanca níquel lux para repulir; 0,500 kilos de esmeril en polvo, grano 160; ídem id. id. grano 200, un kilo; cepillos de mano de pista para desengrasar, 15; cepillos circulares de pista de 300 mm., 15; discos blancos cosidos de 200 mm., 50; discos de color cosidos de 300 mm., 40; sal común, 300 kilos.

Palencia, 9 de julio de 1955.—El Coronel Director, Antonio Adaliz Ascarza.
2.826-O

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

OVIEDO

Concurso restringido para la adjudicación de las obras de pintura a realizar en la Residencia de Productores de Ribadesella

Esta Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso restringido las obras de pintura a realizar en la Residencia de Productores de Ribadesella, por un importe de 17.022,74 pesetas, con arreglo a las condiciones que se fijan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Organismo.

Las ofertas se admitirán en el Registro General de esta C. N. S., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y la apertura se efectuará al día siguiente de finalizado el plazo de admisión de ofertas, que será el décimoquinto desde que se haga público este concurso en el «Boletín de la Delegación Nacional de Sindicatos».

Oviedo, 14 de julio de 1955.—P. el Delegado Provincial de Sindicatos (ilegible).
2.907-O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE BARCELONA

Habiendo presentado los herederos de don Leopoldo Casero Sánchez expediente solicitando la devolución del importe de la fianza depositada para responder del cargo que ejerció de Habilitado de los Maestros de los partidos judiciales de Mataró y Sabadell, hasta el 26 de julio de 1953, por fallecimiento, se hace público para que los interesados que tengan algo que alegar en contra de la gestión de dicho Habilitado puedan hacerlo en esta Delegación Administrativa, durante el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que

se publique el presente anuncio en este periódico oficial.

Barcelona, 13 de mayo de 1955.—El Delegado, José Jorge.
474-O

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la construcción de «Edificio para Subestación Convertidora Eléctrica y Parque de Intemperie en el Apartadero de Consolación», a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día 26 de julio actual, a las diecisiete horas, se procederá al levantamiento del acta, previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas en la finca señalada, con el número y propietaria que al final se anota de las del término municipal de Valdepeñas, haciendo constar por esta notificación para que comparezca la interesada o delegue en persona autorizada, advirtiéndole que puede hacerlo acompañada de Perito, teniendo derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho.

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Representante de la Administración (ilegible).

Número de la finca y nombre de la propietaria

Unica.—Doña Tomasa Alarcón Sánchez-Elipe, heredera de doña Carmen Sánchez-Elipe Jiménez.—Calvo Sotelo, número 25. Membrilla (Ciudad Real).
3.370-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

A V I L A

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible núm. 1.812, de pesetas 15.000 nominales, de Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, expedido por esta Sucursal el 14 septiembre de 1914 a favor de don Miguel Sánchez Vadillo, don Fructuoso Pérez Sánchez y don Tomás Pérez Gómez, indistintamente, y el intranmissible número 164, de 25.000 pesetas nominales de igual Deuda, expedido el 13 de abril de 1910 a favor de doña Nicolasa Muñoz Barajas, usufructuaria, y don Tomás, doña Mónica y doña Isidra Pérez Gómez, como nudo propietarios; se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio sin reclamación de terceros, se expedirán nuevos resguardos duplicados, según determinan los artículos 4º y 42 del vigente Reglamento de este Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Avila, 18 de junio de 1955.—El Secretario, A. Vila Dolz.
476-P.

BANCO DE ESPAÑA

MURCIA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 14186, de 10.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable cuatro por ciento, emisión 15 de noviembre de 1955, a nombre de don José María Molina Molina y don Juan de Dios Balbrea Matás, indistintamente, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción en este anuncio, no se

notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Murcia, 9 de julio de 1955.—El Secretario, F. Florit.
7.643-P.

BANCO DE VIZCAYA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se anuncia el extravío del resguardo de depósito expedido en nuestras Cajas siguiente:

Número 18, a nombre de don Joaquín de Arquer Cladellas y doña Pilar Berea Faría, indistintamente, con domicilio en Barcelona, de fecha 11 de enero de 1951, comprensivo de 8.000 pesetas nominales en 160 acciones de la Compañía Española de Minas del Rif, números 147638-49, 168611-20, 204014-23, 776404, 776417-40, 1106331, 1106348-54, 1132204-13, 1170358-72, 1269010-11, 1304823-37, 1577758-97, 1577898-907, 1588862

Lo que se hace público por esta sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el diario oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta plaza; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de julio de 1955.—Enrique Moya Juan, Director.
7.599.—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en nuestras Cajas, número 112.240 Dep. 223.933, número 113.611 Dep., número 225.714, 120.594 Dep. 235.923 y número 125.624 Dep. 243.670, comprensivo de 105, 5, 5 y 6 acciones del Banco Español de Crédito, respectivamente, todos ellos a nombre de doña María del Pilar Ruiz de Assín y Ruiz de Assín, se expedirán duplicados de los mismos si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 13 de julio de 1955.
7.697-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Burgos

Habiendo sufrido extravío las cartillas de ahorro números 4.940 y 18.398, abiertas en esta Sucursal a nombre de doña Magdalena Blanco Bohigas, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Burgos», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 8 de julio de 1955.—El Director, Carlos Martínez González.
7.666-P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 49.156, a favor de don Ra-

fael Cortina Soto, comprensivo de 12.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en dos títulos de la serie A, números 278149-50, y uno de la serie C, número 62885, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 8 de julio de 1955.—Por el Banco Herrero, el Director general.
7.610-P.

GALICIA, S. A., SEGUROS Y REASEGUROS

LA CORUNA

Habiendo aparecido las acciones serie A; números 1.322 a 1.320, ambos inclusive, valor nominal 1.000 pesetas cada una, a favor de «Mutua Asturiana de Accidentes», de Gijón, queda anulado y sin efecto alguno el anuncio de su extravío, publicado en el número 174 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de junio del corriente año.

La Coruña, 8 de julio de 1955.
7.617-P.

LA FAMA INDUSTRIAL HARINO-PANADERA, S. A.

MADRID

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta Sociedad, serie D, números 1.274/1.283, extendidas a favor de don Julio Cao Venero, se hace público por segunda vez, según dispone el artículo tercero de nuestro Reglamento, que si en el término de treinta días no se presenta reclamación ante esta Sociedad se procederá a extender duplicadas y anulación de las primitivas, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad respecto de las mismas.

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Secretario general, Manuel Pacheco.
7.658-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren el Reglamento General de Bolsas de Comercio y el de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de Comercio 50.000 obligaciones hipotecarias, al portador, emisión 15 de febrero de 1954, de mil pesetas nominales cada una, números 1/50.000, ambos inclusive, al 6,50 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos en 15 de febrero y 15 de agosto de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores, con excepción del de negociación, que es a cargo de la Sociedad, amortizables a la par en un plazo de 50 años, a partir de 1954, con arreglo al cuadro de amortización que sirve de base a la emisión y se inserta en el dorso de los propios títulos, reservándose la Sociedad, entre otras, la facultad de reembolsar anticipadamente total o parcialmente la emisión, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía de Luz y Fuerza de Levante, Sociedad Anónima» (LUTE), domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 30 de junio de 1955.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Julio de Egusquiza.
7.716—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren el Reglamento General de Bolsas de Comercio y el de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de Comercio 50.000 obligaciones hipotecarias, al portador, emisión 15 de febrero de 1954, de mil pesetas nominales cada una, números 1/50.000, ambos inclusive, al 6,50 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos en 15 de febrero y 15 de agosto de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores, con excepción del de negociación, que es a cargo de la Sociedad, amortizables a la par en un plazo de 50 años, a partir de 1954, con arreglo al cuadro de amortización que sirve de base a la emisión y se inserta en el dorso de los propios títulos, reservándose la Sociedad, entre otras, la facultad de reembolsar anticipadamente total o parcialmente la emisión, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía de Luz y Fuerza de Levante, Sociedad Anónima» (LUTE), domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 30 de junio de 1955.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Julio de Egusquiza.
7.717—P.

COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

Habiéndose notificado a esta Compañía, por doña María Labat Calvo, la destrucción de las acciones números 749.664 al 749.673, se procede, a tenor del artículo 11 de los Estatutos, a anunciar la reclamación previniendo que, transcurridos tres meses sin que nadie se hubiera opuesto a ello, se declararán anulados dichos títulos y se expedirán otros nuevos, sin que la Compañía contraiga responsabilidad alguna.

Madrid, 12 de julio de 1955.—Compañía Española de Minas del Rif. P. P., (ilegible).

7.671-P.

SOCIEDAD ANONIMA UNION CERRAJERA

MONDRAGON

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Mondragón en su domicilio social, fábrica de Zaldívar, el día 10 de agosto próximo, a las once y media de la mañana, y caso de no reunirse las mayordomias necesarias, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 11 de agosto, al objeto de cumplir las disposiciones legales que preceptúan la formación de la lista de asistentes; la admisión a la Junta se cerrará media hora antes de la señalada para su comienzo.

El objeto de la Junta es someter a la misma la aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1954-55, renovación de Consejeros y nombramiento de Interventores y Censores.

Para poder asistir a la Junta se necesita poseer diez o más acciones, que se depositarán, con cinco días de antelación, en la Caja social o en los Bancos que se relacionan al pie, donde se les proveera de las Papeletas de asistencia.

Mondragón, 14 de julio de 1955.—El Presidente, Marqués de Tola de Gaytán
Bancos:

En Bilbao: Bilbao, Guipuzcoano, Hispano Americano y Vizcaya.

En San Sebastián: Bilbao, Guipuzcoano, San Sebastián y Vizcaya.

En Vitoria: Vitoria.

3.385—P.

LA INDUSTRIAL FERNANDEZ, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 5 del próximo mes de agosto, a las doce y media de la mañana, para someter a su aprobación las operaciones practicadas en el ejercicio último, comentar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de beneficios conforme determina el artículo 15 de los Estatutos sociales.

De no reunirse el número de acciones necesarias, se celebrará, en segunda convocatoria, a las doce y media del día 6 de agosto próximo.

Para la asistencia a las Juntas generales se dará cumplimiento a lo que determina el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Estella, 6 de julio de 1955.—El Presidente, Federico Fernández Vignau.
3.390—P.

CENTRO FARMACEUTICO ASTURIANO, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta Sociedad, números 147, 148, 149, 150, 151, 152, 695 y 809, de quinientas pesetas nominales cada una, extendidas a nombre de doña Amparo Quesada Sánchez, viuda de Prida, se extenderá el correspondiente duplicado de las mismas si transcurrido un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna de tercero, quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.
491.—P.

CINTAMALLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Cornellá de Llobregat (provincia de Barcelona), calle del Marqués de Cornellá, núm. 150, bajos, el día 30 de julio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, e informe de los censores de cuentas.

2.º Gestión del Consejo de Administración y Gerencia.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Nombramiento de nuevo consejero para cubrir la vacante existente.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o el resguardo acreditativo del depósito bancario, hasta el día 28 de julio próximo, inclusive.

Cornellá de Llobregat, 14 de julio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.743—P.

**COMPANIA GENERAL
DE FERROCARRILES CATALANES,
SOCIEDAD ANONIMA**

Domicilio social: Barcelona

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que en la subasta celebrada para amortización de obligaciones, en cumplimiento del artículo sexto del Convenio aprobado por el Juzgado de Primera Instancia número diecisésis de los de esta capital, en fecha 11 de junio de 1946, han sido adquiridos los Títulos siguientes:

Emisión 1919-20	- 1.830
" 1922	- 1.274
" 1924	- 1.013

La cantidad de 1.091.793,51 pesetas, destinada a la amortización de Obligaciones de las Emisiones 1919-20, 1922 y 1924, ha quedado absorbida por los Títulos ofrecidos en subasta.

No habiendose presentado oferta de Títulos pertenecientes a la Emisión 1927, se ha procedido a su amortización por sorteo y a la par, habiendo resultado amortizados los Títulos que a continuación se consignan, quedando un sobrante de 393,03 pesetas disponible para aplicar a amortizaciones futuras.

101 a 110, 241 a 243, 245, 248 a 250, 341 a 349, 391 a 394, 399 a 400, 491 a 492, 499 a 500, 561 a 570, 581, 588 a 589, 614 a 615, 619 a 621, 663 a 670, 681 a 690, 722 a 730, 751 a 760, 771 a 780, 791, 796 a 800, 991 a 993, 1.164 a 1.165, 1.167, 1.194 a 1.200, 1.231 a 1.239, 1.305 a 1.308, 1.372 a 1.380, 1.405 a 1.409, 1.421 a 1.424, 1.433 a 1.439, 1.611, 1.619 a 1.620, 1.711 a 22, 1.730, 1.782 a 90, 1.891, 1.900, 1.961 a 63, 1.965 a 66, 1.968 a 72, 1.975 a 80, 2.112, 2.115 a 20, 2.172 a 73, 2.175 a 76, 2.211 a 20, 2.241 a 50, 2.281 a 90, 2.331 a 40, 2.385 a 90, 2.595 a 600, 2.611 a 20, 2.671 a 96, 2.700, 2.715 a 22, 2.725 a 27, 2.753 a 60, 2.812 a 15, 2.822 a 25, 2.827 a 28, 2.830, 2.911 a 17, 2.940, 3.021 a 30, 3.161 a 71, 3.176 a 80, 3.202, 3.212 a 14, 3.220, 3.258 a 60, 3.281 a 82, 3.286 a 87, 3.289, 3.394, 3.396 a 99, 3.444 a 47, 3.452 a 54, 3.501 a 9, 3.530, 3.620, 3.651 a 53, 3.701 a 10, 3.812 a 20, 3.911 a 14, 3.931 a 40, 3.951, 3.956 a 60, 3.971 a 80, 4.211 a 16, 4.218 a 20, 4.251 a 56, 4.281 a 300, 4.351 a 60, 4.393 a 400, 4.441 a 50, 4.481 a 90, 4.521 a 24, 4.614 a 20, 4.631 a 40, 4.661 a 70, 4.729 a 38, 4.740, 4.751 a 59, 4.771 a 75, 4.779, 4.781 a 90, 4.811 a 23, 4.825 a 26, 4.828 a 30, 4.851 a 60, 4.951 a 60, 4.981 a 90, 5.091 a 93, 5.099 a 100, 5.111 a 12, 5.115, 5.122 a 29, 5.132 a 33, 5.135 a 40, 5.151 a 60, 5.201, 5.203, 5.208, 5.471 a 80, 5.491 a 500, 5.591 a 600, 5.621 a 22, 5.624 a 25, 5.628 a 30, 5.731 a 40, 5.944, 5.946 a 49, 6.123 a 30, 6.214 a 16, 6.271 a 80, 6.451 a 61, 6.466 a 70, 6.532 a 40, 6.556 a 60, 6.571 a 80, 6.621 a 24, 6.627, 6.641 a 50, 6.694 a 95, 6.751 a 60, 6.797 a 800, 6.931, 6.934, 6.936 a 37, 7.041 a 49, 7.091 a 92, 7.098 a 110, 7.141 a 49, 7.281 a 300, 7.371 a 78, 7.481 a 90, 7.533 a 35, 7.540, 7.541, 7.543 a 47, 7.549 a 50, 7.611, 7.711, 7.713 a 20, 7.741 a 42, 7.801 a 3, 7.806 a 30, 7.863 a 67, 7.991 a 8.000, 8.091 a 100, 8.131 a 36, 8.140, 8.159 a 60, 8.171 a 74, 8.201 a 30, 8.261 a 83, 8.531, 8.651 a 55, 8.657 a 60, 8.674 a 76, 8.681 a 87, 8.801 a 10, 8.881, 8.884 a 86, 8.901 a 10, 8.941 a 50, 9.053 a 55, 9.058 a 60, 9.081 a 84, 9.087, 9.089 a 90, 9.098 a 100, 9.141, 9.143 a 44, 9.146 a 50, 9.181 a 90, 9.216 a 19, 9.231 a 33, 9.236 a 45, 9.247 a 50, 9.271 a 75, 9.278 a 80, 9.381 a 89, 9.424 a 30, 9.452 a 55, 9.471 a 80, 9.531 a 40, 9.551 a 53, 9.722, 9.751, 9.753 a 56, 9.801 a 16, 9.818 a 20, 9.841 a 50, 9.861 a 70, 9.885 a 94, 9.896, 9.902 a 5, 10.001 a 10, 10.071 a 77, 10.079, 10.083, 10.121 a 29, 10.131 a 32, 10.139 a 40, 10.197 a 200, 10.231 a 40, 10.315 a 20, 10.374, 10.377 a 78, 10.383, 10.385 a 91, 10.434 a 37, 10.440, 10.441 a

47, 10.455 a 59, 10.461 a 63, 10.551 a 54, 10.560 a 70, 10.611, 10.613 a 15, 10.620, 10.621 a 30, 10.687 a 88, 10.691 a 700, 10.751 a 53, 10.756 a 57, 10.786 a 87, 10.789 a 90, 10.801, 10.804 a 9, 10.875, 10.877 a 82, 10.885 a 88, 10.901 a 4, 10.906 a 9, 10.922 a 30, 10.951 a 53, 10.955 a 57, 10.959 a 60, 6.361 a 70

Dichos Títulos, con el cupón número 86 adherido, serán reembolsados a la par, a partir del día 15 de julio de 1955, previa deducción de los impuestos correspondientes, en los establecimientos bancarios siguientes:

Banco Central, Banco Español de Crédito, Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Barcelona, 8 de julio de 1955.—El Consejo de Administración.
7.701.—P.

ALTA PERFUMERIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día veinte de julio próximo, a las diecisésis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora el día uno de agosto siguiente, en segunda. Si así procediera, en el domicilio social. Vía Augusta, número 63, bajos, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión de fecha 22 del actual.

2.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 23 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.
3.400—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su provincia,

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente de juicio número 346 y 347-1955, seguidos por esta Magistratura, entre partes, a que se ha de hacer referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Cáceres a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos números 346 y 347-1955, acumulados seguidos por otros conceptos, a instancia de la Delegación del Trabajo asumiendo la defensa de los intereses de la obrera María Zozaya Camboa, contra el empresario don Manuel López de la Rosa, en ignorado paradero y vecino de Trujillo, respectivamente; y

Resultando...

Considerando... etc.

Fallo: Estimando la demanda instada por la Delegación del Trabajo asumiendo la defensa de la obrera María Zozaya Camboa, en reclamación por subsidio familiar, debo condenar y condono al demandado, don Manuel López de la Rosa, a que tan pronto esta sentencia sea firme, haga efectivas a dicha obrera quinientas cuarenta y seis pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno siendo firme desde el momento de su publicación.»

Y para que dicho fallo sea publicado

en el BOLEAÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a la demandante. María Zozaya Camboa, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. el Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, Fernando Hernández Gil.

3.316—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1. Decano de los de esta capital, en el procedimiento seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por don Juan Mariné Santaló contra don Agustín García y García, en reclamación de un préstamo hipotecario: se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, la finca hipotecada, edificio de dos y tres plantas destinado a tiendas, viviendas y talleres, número 15, antes de la calle de María Zayas de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de doscientas veinticinco mil pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos:

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que renfrena, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia. Miguel Granados. El Secretario. José de Molinuevo.

7.685—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandlerillas en nombre y representación de don Enrique García Ramal, al amparo de la vigente Ley Hipotecaria contra don Miguel Madruga Téllez de Meneses, en reclamación de un préstamo hipotecario dado con garantía de la siguiente finca:

«Chalet en término municipal de Canillas en la manzana ochenta y tres de la Ciudad Lineal, distrito de Alcalá de Henares, situado en la calle de José Silva, en la que está señalado con el número dos, con terreno anexo. La superficie total de la finca es de trescientos noventa metros cuadrados, equivalentes a cinco mil pies; linda por la derecha entrando, con una valla que la separa de la finca de que por segregación procede, propia de doña Mercedes Gómez Collar; izquierda, con solar de don Fernando Meneses, y fondo, con solar de don Fabián Negrete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 65 del Ayuntamiento de Canillas, folio 247, finca número 1.057, inscripción 11.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez,

la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinte de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijado en la oportuna escritura de préstamo, debiéndose consignar previamente para poder tomar parte en el acto, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y debiéndose consignar el resto del precio ofrecido dentro de los ocho días siguientes al en que se apruebe el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de todo licitador, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a 8 de julio de 1955.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heras.

7.631-A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Elvira Serantes Perillán, contra don Donato Riera Cifuentes, sobre nulidad de contrato de préstamo, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la finca embargada a dicho demandado, que es:

Un solar en término de esta capital, y su calle de Luis Peiró, actualmente Luis Peidró, sin número, ignorándose también el de la manzana, barrio del Pacífico, distrito del Hospital, Zona de Extrarradio, demarcación del Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, primera sección del mismo. Mide una extensión de 5.021 metros cuadrados, y linda: al frente o Este, con la calle de Luis Peiró o Peidró; a la Izquierda entrando o Sur, con el Arroyo de Abroñigal; al Norte o derecha, con el terreno de que se segregó, propio de doña Emilia Cortés, y al Oeste o espalda, con terrenos de don Salvador Raventós, constituyendo dichos terrenos parte del lindero de frente.

Tasado pericialmente en la cantidad de un millón quinientas noventa y siete mil trescientas sesenta y cinco pesetas setenta y dos céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 1 de septiembre próximo, a las doce de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en

el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1955.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heras.

7.654—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid se tramita expediente promovido por doña Eustasia Melero Quintana, la cual goza de los beneficios legales de pobreza, sobre declaración de ausencia de su esposo don Pedro Diez Marcos, mayor de edad, herrador, natural de Mamblas (Avila), el que se ausentó de su domicilio de la calle de Celestino Pascual, número 6, de esta capital, en el mes de mayo de 1942, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias suyas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid a 13 de junio de 1955.—El Secretario, Manuel Lopez Villar.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (ilegible).

3.174—A. J.

y 2.º 18-7-1955

LEON

Don Félix Barros Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Otero Gutiérrez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Manuel Vilacón, don Domingo Fernández Cisneros y su esposa, doña Rosaura Santos González, también mayores de edad, propietarios y vecinos de La Virgen del Camino, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 176.112,90 pesetas, en el cual, por resolución del día de hoy, acordé la celebración de segunda subasta del inmueble especialmente hipotecado, en garantía del crédito de referencia, sirviendo para la misma de tipo el 75 por 100 de la primera; el inmueble mencionado se describe así:

Una casa, sita en el casco del pueblo de la Virgen del Camino, Municipio del Valverde de la Virgen, a la calle, carretera de León a Astorga, sin número señalado Linda: por el Norte o frente, con dicha carretera, a la que tiene una fachada de diez metros lineales; por el Oeste, o sea, derecha entrando, con calle o plaza de Las Eras, con una línea de diez metros ochenta y cinco centímetros; por el Este o Izquierda entrando, con casa de herederos de Fernando Santos, y por la espalda o Sur, con otra de don Jesús Sant. s., en una longitud de diez metros ochenta centímetros;

consta de planta baja, dos pisos y una mansarda. Inscrita al tomo 715, libro 17, folio 210 vuelto, finca 1.216, inscripción segunda. El reinante ha de tener efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de agosto próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para el mismo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta; que no se admittirá ninguna postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría durante todos los días y horas hábiles, donde podrán ser examinados; que habrá de entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de céder a un tercero.

Dado en León a 22 de mayo de 1955.—El Juez, Félix Barros Novoa.—El Secretario (ilegible).

7.695—A. J.

VALENCIA

Don Benito Pombo Somoza, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Cubells Cathrall, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Un edificio situado en Valencia, antes Villanueva del Grao, calle de Juan Bautista Llovera, números diez y doce, de policía, hoy diecisés y dieciocho, compuesto de planta baja de doscientos metros cuadrados; cuatro plantas altas, de ciento ochenta y nueve metros cuadrados cada una, y planta de estudio, de ciento catorce metros cuadrados. La planta baja se destina a locales comerciales; las cuatro plantas altas, a viviendas, dos por planta, y en las últimas, dos estudios. Ocupa la totalidad del solar una superficie de doscientos treinta y cinco metros cuarenta y ocho decímetros veintiséis centímetros y treinta y dos milímetros cuadrados, de los cuales corresponden doscientos cinco metros veinticinco decímetros ochent y seis centímetros treinta milímetros cuadrados al Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, y los restantes treinta metros treinta y dos decímetros cuadrados cuarenta y un centímetros y treinta y dos milímetros, también cuadrados, al de Valencia-Oriente. Linda, por la derecha, entrando, con casa de Tadeo Frufionosa; por la izquierda, con la de Carmelo Domínech, y por espaldas, otra de Santia-go Puchol.

Valorada, para efectos de subasta, en cantidad de setecientas dos mil pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Valencia, se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, y horas de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El tipo de la subasta es el expresado a continuación de la finca descripta, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca, y el remate se puede hacer a calidad de céderlo a un tercero.

Dado en Valencia a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Benito Pombo Somoza.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

7.343-A. J.

CALATAYUD

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el ramo de prueba de la parte demandada, y en autos de juicio de menor cuantía instados por el Procurador de turno de oficio don Angel Alonso Genni, en nombre y representación de don Enrique Pablo García, como representante legal de su esposa, doña Petra Francia Ruizco, contra otros y don León Pablo Pablo, declarado en rebeldía, de cuantía 20.000 pesetas, se cita por medio de la presente a don León Pablo Pablo, para que el día veintitrés de los corrientes, a las doce de sus horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de recibirle confesión judicial bajo juramento indeciditorio a instancia de la parte demandada, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de citación al citado don León Pablo Pablo, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido la presente, con el visto bueno de S. S., en Calatayud a doce de julio de 1955.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.730—A. J.

FUENTE DE CANTOS

Habiendo cesado voluntariamente en el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales de este Partido don Antonio Benítez Cepeda, se hace público por medio del presente edicto, a fin de que puedan formularse las reclamaciones contra la fianza de dicho señor Benítez en el plazo de seis meses, según previenen el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 26 del Estatuto de Procuradores.

Fuente de Cantos a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.589—A. J.

MORON DE LA FRONTERA

Don Angel Martín del Burgo y Marchán, Juez de Primera Instancia del partido de Morón de la Frontera.

Hago saber: Que en éste Juzgado se tramita expediente, a solicitud de don Manuel García Salguero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, sobre que se le declare en estado legal de suspensión de pagos, apareciendo de la documentación presentada con un Activo de 8.167.016,70 pesetas, y un Pasivo de 3.063.655,58 pesetas, habiendo sido nombrado Interventor Judicial, por providencia de hoy, el acreedor de esta plaza, don Manuel Ceballos Martín.

Lo que se hace público a los fines pre-

venidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Morón de la Frontera a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Angel Martín del Burgo y Marchán.

7.493-A. J.

QUIROGA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de Quiroga y su partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado bajo el número 44 de 1951, a instancia de don David Castañera Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Santa Andrea de Lor, en este partido, contra la Compañía de Seguros «Institución Aseguradora, S. A.», cuyo domicilio social lo tenía en la calle de Bravo Murillo, número 5, de Madrid, y que al practicarse la diligencia de emplazamiento, con fecha 19 de enero de 1952, no pudo llevarse ésta a cabo por no encontrarse ya dicha «Institución Aseguradora» en el citado domicilio, el cual se desconoce actualmente, ha acordado, por providencia dictada en los meritorios autos, efectuar el emplazamiento de dicha parte demandada, Compañía de Seguros «Institución Aseguradora, S. A.», por medio de edictos, para que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales: haciéndose saber al propio tiempo que las copias simples de demanda y documento a él unidos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que el citado procedimiento versa sobre reclamación de 37.787 pesetas.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a dicha entidad demandada por medio del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, libro y firmo la presente, con el visto bueno, en la villa de Quiroga a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.541-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

LOPEZ LAURERO, Juan; de cincuenta y tres años, viudo, hijo de Diego y Angeles, natural de Jumilla, cocinero, vecino de Madrid; procesado en sumario 196 de 1952, por hurto.—(6.082).

SALIDO MOJADO, Angel; de cuarenta y un años, soltero, tipógrafo, natural de Palencia, hijo de Demetrio e Inés, vecino de Madrid, calle General Oráa, 18, entreueblo; procesado en causa 114 de 1947, por hurto.—(5.331).

LUMBRERAS MORENO, Pablo; de treinta y nueve años, hijo de Zenón y Heliódora, viudo, natural y vecino de Madrid, vendedor, domiciliado en Mesón de Paredes, 43, primero; procesado en sumario 105 de 1950, por hurto.—(3.388).

MORIL SAHUQUILLO, Maximiano-José; natural de Campillo (Cuenca), hijo

de Francisco y Valeriana, de treinta y un años, casado, domiciliado últimamente en la glorieta del Puente de Segovia, número 4; procesado en causa 22 de 1950, por lesiones.—(3.799).

VIDAL CREUS, José; natural de Tárraga (Lérida), de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de José Antonio, 443; condenado en causa 6 de 1950, por estafa.—(4.732).

GALINDO GALINDO, Rosario Marcos; de cuarenta y cinco años, dependiente, hijo de Segundo y Petra, natural y vecino de Madrid, Chamartín de la Rosa, calle Madrid, 1; procesado en causa 32 de 1952, por delito contra la salud pública.—(9.931).

CLEMENTE DE DIEGO Y GONZALEZ, José María; de treinta y seis años, hijo de Felipe y Amparo, casado, Inspector de Seguros, natural de Madrid y domiciliado últimamente en calle o paseo de María Cristina, 36, séptimo izquierdo; procesado en causa 242 de 1953, por estafas. (11.371).

CAMPILLO ROMERAL, Victoriana; de treinta y ocho años, hija de Ramona, soltera, natural de Madrid, vecina que fué del Puente de Vallecas, carretera de Valencia, 100, bajo; procesada en causa 251 de 1952, por hurto.—(11.207).

MASVIDAL MARE, Ramón; de treinta y cinco años, agricultor, natural y vecino de Canet de Mar (Barcelona); procesado en sumario 167 de 1952, por falsedad y estafa.—(3.327).

VALDIVIELSO NIETO, Mariano; mayor de edad, relojero, con domicilio en Encomienda, 3, Madrid;

DELGADO CAMACHO, Francisco; mayor de edad, mecánico, con la propia veindad;

JIMENEZ LORENZO, María; mayor de edad, con domicilio en Abades, 7, de esta capital;

QUEROL EJARQUE, Josefina; mayor de edad, con domicilio en Fray Ceferino González, 9, bajo; y

GASCON EJARQUE, María; mayor de edad, sus labores, con domicilio en Raimundo Lulio, 4; procesados en causa 23 de 1954, por estafa.—(2.841).

LOPEZ NIETO, Eduardo; de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Gregorio y Sabina, natural de Huelva; procesado en causa 234 de 1954, por los supuestos delitos de estafa y apropiación indebida.—(3.858).

ESPINOSA SERRANO, José; de treinta años, soltero, mecánico, que tuvo su domicilio en esta capital, Baltasar Báñez, 20, y

LOPEZ GARCIA, Angel; de cuarenta y dos años, natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, Policía armado, con domicilio en Espíritu Santo, 7, primero izquierdo; procesados en causa 196 de 1942, por falsedad y estafa.—(4.733).

CELLES MOLINA, Manuel; de cincuenta y dos años, casado, jornalero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Fernando el Católico, 42; procesado en causa 312 de 1949, por hurto.—(6.065).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.